



COMUNICACIÓN DE VANESSA GONZÁLEZ FORNAS

A LA PONENCIA SOBRE LA FINANCIÓN DE LA JUSTICIA
GRATUITA, DE LA COMPAÑERA NURIA ASTORGA

JUSTICIA, TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA
PARA LOS ABOGADOS DE OFICIO,

ES HORA DE DECIR BASTA YA

AMB FETS NO PARAULES

Vanessa González Fornas

Colegiada 29633

COMUNICACIÓN RELATIVA A LA PONENCIA FINANCIACIÓN DEL TURNO DE OFICIO

RESUMEN

- I- INTRODUCCIÓN**
- II- II- ¿LA SOSTENIBILIDAD DEL TURNO DE OFICIO EN
TELA DE JUICIO?**
- III- JUSTICIA, TRANSPARENCIA y DEMOCRACIA PARA LOS
ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO**
- IV- IV-CATALUÑA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON MAYOR
INVERSIÓN DEL ESTADO CENTRAL EN JUSTICIA
GRATUITA**

Más por menos de una forma radical, ¿vejaciones a los abogados del turno de oficio?, ¿Derecho a cobrar honorarios?, ¿Cataluña la comunidad autónoma con mayor inversión en justicia gratuita?, espero que esta comunicación sirva de reflexión a todos aquellos que se han inscrito al congreso del turno de oficio, antes de aprobar unas ponencias que sin más serán el todo a cambio de nada que hará que muchos abogados tengan que acabar dándose del baja del turno de oficio, o bien sean excluidos del servicio.

INTRODUCCIÓN

El sistema del turno de oficio está considerado uno de los mejores sistemas del mundo, de ahí que otros países, como el caso de Serbia que desde 2008, gracias al proyecto de la agencia española de cooperación internacional para el desarrollo y la agencia catalana de cooperación para el desarrollo, implanto el único proyecto de asistencia jurídica gratuita que engloba el turno de oficio, gracias a la financiación de ambas agencias, así lo explicaba Rafael Ribo Síndic de Greuges en su valoración en el año 2010, en la que explico que el Gobierno Serbio había tomado en cuenta nuestro sistema para la elaboración de su ley sobre asistencia jurídica gratuita.

Mientras en el año 2010 la Junta de Andalucía adeudaba a los abogados del turno de oficio, el pago de las actuaciones justificaciones de casi todo un año, el colegio de abogados de Sevilla anunciaba movilizaciones, en algunos colegios de abogados como el de Castellón la Generalitat Valencia se adeudaba a los abogados más de 635.000 euros. En Cataluña como viene siendo habitual se nos adeudaba casi medio semestre, incluso el coordinador del turno oficio del CICAC aparecía en fecha 16 de 12 2000 junto a Miquel Vallelado un compañero de Granollers, que se quejaba de los impagos reiterados y continuados del departament de Justicia. Es decir no había dinero para pagar a los abogados catalanes pero si para montar un turno de oficio en Serbia, aquí cabe decir que tanto el Gobierno central como el autonómico se daban la mano. Este es un ejemplo muy ilustrativo de que la dejación de muchos colegios de abogados, especialmente del ICAB y del ICAM, de la defensa del turno de oficio y el olvido y el abandono de los que hacen posible el servicio los 365 días del año 24 horas al día el turno de oficio: **“los abogados”**, ha conllevado que tanto políticos, como periodistas y muchos ciudadano hayan terminado pensando que no como muy bien dice el Excelentísimo Decano de Colegio de abogados de Cartagena José Muelas.

“No es que los abogados como en la antigua Roma tuviesen que vivir de liberalidades (donaciones), y tuviesen incluso prohibido cobrar honorarios, porque como decía Cicerón el pago a los

abogados se hacía con tres cosas: La admiración de los oyentes, la esperanza de los oyentes y el agradecimiento de los favorecidos, han terminado pensando que los abogados somos quienes sólo no tenemos derecho a cobrar por nuestro trabajo, cosa que no se le discute absolutamente a nadie, sino que además tenemos la obligación de costear la gestión de un servicio que se da no por caridad sino imperativo legal y en cumplimiento de un mandato constitucional que constituye un pilar básico de nuestro estado de derecho.

II- ¿LA SOSTENIBILIDAD DEL TURNO DE OFICIO EN TELA DE JUICIO?

La ponencia de la compañera Nuria Astorga, empieza por poner en tela de juicio la sostenibilidad del turno de oficio planteando distintas formas o modelos de prestación del servicio del turno de oficio, de forma vaga ambigua e imprecisa sin decir a que se refiere con la descripción de los distintos modelos de prestación de la Justicia Gratuita, tal como paso como cuando se hizo público a través de la web del departament de Justicia el “Libre Verd” en el que de una forma muy similar a la que hace Nuria Astorga en su ponencia, ya que en el llibre verd se citaban distintos modelos de prestación de la asistencia jurídica gratuita, casualmente todos los ejemplos eran similares a la organización de países del comon law. Sistemas todos ellos tendentes a evitar que el estado tenga que invertir dinero en justicia, y claro menos aún en la mala entendida justicia para pobres.

No ha tomado en consideración la compañera Nuria Astorgas, que los distintos sistemas que plantea para acabar su ponencia diciéndonos que exista o no presupuesto ello no puede revertir en detrimento de los justiciables, ya que el derecho a la prestación del servicio debe ser garantizado por las administraciones públicas, es decir que financie o no lo estado la compañera Nuria Astorgas, siguiendo la tónica de algunos de los compañeros que han pasado por la Junta de Gobierno de este Colegio, como Jordi Pina, Adriana Auset, Jorge De Tienda y Mari Carmen Valenzuela que nos han manifestado siempre públicamente, tanto en asambleas como en medios de comunicación que aunque el estado no pague a los abogados de oficio los justiciables no sufrirán las consecuencias.

Se olvida Nuria Astorga y los que la han precedido de los que deberían importar por encima de todo: Los abogados del turno de oficio que hacen posible, el cumplimiento del mandato constitucional de garantizar el derecho de defensa en igualdad de condiciones a todos los ciudadanos.

III-JUSTICIA, TRANSPARENCIA y DEMOCRACIA PARA LOS ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO

Tiempos difíciles para los abogados, pero más aún para los abogados del turno de oficio. No hay colectivo alguno, ni jueces, ni fiscales, ni funcionarios a los que se les cuestione el derecho a cobrar por su trabajo. Ha costado siglos que se entendiese el derecho de los abogados a cobrar por nuestro trabajo, ello es así porque tradicionalmente los abogados eran todos de clase alta o de la burguesía, pero el avance de las sociedades modernas ha significado el acceso a la abogacía de las clases medias, que en modo alguno pretenden la mercantilización de la abogacía como si pretenden algunas firmas de abogados de filosofía anglosajona, los abogados de clase media que han accedido a la abogacía forman la inmensa mayoría del colectivo algo que no soportan los pocos abogados de clase alta burguesa que no acepta que personas de clase media puedan ejercer la abogacía, ello ha conllevado un trato vejatorio a los abogados del turno de oficio, por parte de otros letrados que cuestionan el derecho de los abogados del turno de oficio a cobrar por su trabajo, esta vejación se ha hecha extensiva a algunos de los que nos han representado que nos han llegado a decir como algunos políticos que del turno de oficio no tiene que vivir nadie.

Tenemos derecho a vivir de nuestro trabajo, el abogado es el mismo y en consecuencia nuestra meta tiene que ser que nunca más volvamos a sufrir vejaciones y se reconozca que tenemos derecho a cobrar honorario y a que el estado asuma su obligación de financiar el servicio, incluso como en Francia debería ser el justiciable el que una vez con la minuta del abogado en la mano se dirigiese al ministerio de Justicia para que se pagase íntegramente la misma minuta que se pagaría de conformidad a los criterios de honorarios.

El estado tiene que asumir la obligación no sólo de financiar sino de averiguar el patrimonio de los justiciables, incluso deberíamos aprovechar este momento histórico para incidir en que la reforma de la ley de justicia gratuita tiene que significar dos cosas para los abogados de oficio:

- 1- La garantía del pago de honorarios profesionales dignos.

- 2- La gestión directa incluso por la vía de exacción por parte de la agencia tributaria de las deudas con letrados del turno de oficio, de justiciables que no tienen derecho a la justicia gratuita. Incluso debería crearse un departamento en el Ministerio de Justicia dedicado a la negociación con la colaboración de otros colegios de abogados especialmente Europeos y de cooperación judicial internacional para el recobro a los abogados del turno oficio, ya que la reclamación judicial de honorarios a abogados es la mayoría de veces infructuosa.

Lejos de tener esta meta el ICAB, no dice nada ni se pronuncia, sobre la tercera memoria de análisis de impacto normativo del anteproyecto de Ley de Justicia Gratuita y Ya son tres anteproyectos, y tres memorias, a las que el ICAB no parece dar importancia, a pesar del avanzado estado en el que se encuentra la tramitación del proyecto de reforma de la Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita.

En conclusión más por menos, o todo a cambio de nada es una gran vejación a los abogados de oficio.

Los abogados del turno de oficio ahora somos rehenes, muchos gobiernos autonómicos bajo falsas excusas no pagan el turno de oficio, sin embargo los abogados no tenemos ningún tipo de control, de lo que pasa con las partidas presupuestarias destinadas al pago de los turnos de oficio.

Los abogados del turno de oficio no tenemos derecho a saber, prueba de ello es que cuando **ALTODOL CATALUÑA**, la única asociación que ha recurrido las resoluciones que recortan los módulos del turno de oficio ha solicitado por escrito información en relación a las transferencias recibidas por el CICAC, sus importes fecha de transmisión a los distintos colegios de abogados etc... se nos han denegado, esperemos que con la ley de transparencia que afecta a los colegios profesionales dichas negativas, arbitrás e injustificadas dejen de producirse y en consecuencia los abogados del turno de oficio, tengamos derecho en todo momento a saber, cuando, cuanto y porque actuaciones se pagan a nuestros colegios de abogados, esa es la transparencia y la justicia que merecemos los abogados del turno de oficio.

Esto es algo que debería recoger la reforma de la ley de justicia gratuita, la reforma de la ley 1/96 debe recoger el derecho de los abogados del turno de oficio a recibir información concreta y detallada de nuestros

colegios de abogados, sobre los importes que se reciben, que se justifican, cuando se reciben e incluso que todos sepamos siempre y en todo momento cuantos asuntos se derivan a cada letrado, la tipología del asunto y en base a qué criterios se asignan los asuntos a los letrados adscritos al turno de oficio.

IV-CATALUÑA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON MAYOR INVERSIÓN DEL ESTADO CENTRAL EN JUSTICIA GRATUITA

Según información detallada del Consejo General de la Abogacía Española: Cataluña, la comunidad con mayor inversión en Justicia Gratuita

Cataluña, con 53,6 millones de euros, el 23% del total, ha vuelto a ser la comunidad autónoma con mayor inversión en Justicia Gratuita. A continuación se encuentra Andalucía (41,8 millones de euros y el 18% del total) que supera, respecto a años anteriores, a la Comunidad de Madrid, con 36 millones (15% del total). La Comunidad de Valencia y Canarias ocupan los siguientes puestos con 16 millones cada una. Las tres comunidades autónomas con mayor inversión en Justicia Gratuita acaparan más del 56% del total del gasto a nivel nacional.

La Generalitat de Cataluña tiene competencias cedidas desde hace años del Gobierno Central en materia de Justicia Gratuita, pero los abogados catalanes no vemos el resultado porque los impagos de las míseras cantidades vejatorias que nos pagan cuando quieren es una constante desde que la Generalitat de Cataluña. La Generalitat de Cataluña es la comunidad autónoma que más dinero recibe del estado, sin poner ni euro de sus arcas, pero NO PAGA A LOS ABOGADOS DEL TURNO DE OFICIO.

Tenemos muchos motivos para decir BASTA YA, con hechos no con palabras, no manifiestos que se leen a puerta cerrada, no comparencias parlamentarias que se basan en debates políticos inventados e irreales, que nada tienen que ver con la realidad de los abogados sino con la política.

No podemos ir de la mano de políticos que nos vejan, no podemos invitar a nuestra casa a quien nos desprecia, tenemos que unirnos a otros colectivos como los funcionarios los jueces, los procuradores para defender todos juntos una **“JUSTICIA DE TODOS Y PARA TODOS”**, no podemos permanecer impasibles, con representantes que hacen tibios comunicados y que intentan hacernos creer, que hay que reformar el turno de oficio, para en definitiva que el más el por menos llevado a término extremista y abusivo nos haga tener que abandonar el servicio,

Vanessa González Fornas

Col.29.633

para abrir la puerta a los despachos que con sus firmas low cost, pretenden hacerse con el turno de oficio bajo estrategias chinas mercantiles que tratan de hundir mercados reventando precios.

La justicia no se puede medir con el dinero, ni la calidad será mejor porque se exija a los abogados pasar exámenes pagar cursos carísimos, que sólo benefician a unos pocos que se lucrarían de forma arbitraria con las clases que se impartirían mermando los vejatorias y míseras indemnizaciones del turno de oficio.

Los abogados merecemos justicia, transparencia, democracia, reconocimiento de la labor que desempeñamos a diario, pero sobre todo merecemos unos representantes que en estos momentos tan difíciles defiendan con beligerancia, movilizando a todos los abogados para que unidos a los funcionarios y otros colectivos paremos la justicia todos juntos para que la clase política aprenda que con la **“justicia no se juega”**.

Necesitamos unos representantes capaces de pedir explicaciones a los políticos, de cuanto y cuando cobran y a que destinan nuestro dinero.

Necesitamos unos representantes capaces de decir a los parlamentarios que tenemos derecho a intervenir en la fijación de las partidas presupuestarias de justicia gratuita.

Necesitamos unos representantes capaces de llevar a cabo las acciones judiciales tendentes al esclarecimiento del destino de los fondos recaudados por las tasas judiciales y depósitos judiciales, que si no sirven para financiar la justicia gratuita, cosa que queda sobradamente acreditada, no tienen razón de ser y no son más que un impuesto ilegítimo y revolucionario y como juristas que somos debemos exigir responsabilidades a quien corresponda por la aprobación de unos tributos que no en realidad ni tienen por objeto financiar el turno de oficio, ni lo financian.

Basta ya con hechos contundentes no con palabras!